



Recursos Humanos

15 DIC 2021

BUIN,

20/01/19

DECRETO ALC. N° 3107 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 2901 del 30 de Noviembre de 2021, por el cual Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 15 de Diciembre de 2021, presentada por doña Claudia Patricia Paul Anabalón, Arquitecto - Encargada del Departamento de Gestión de Proyectos, al nombramiento a Contrata asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Fabián Ignacio Serrano Olea, para que efectúe labores profesionales como Encargado del Departamento de Gestión de Proyectos en la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memorando N° 896 del 29 de Noviembre de 2021, enviado por el Director de SECPPLA, que solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don Fabián Serrano Olea, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, a contar del 15 de Diciembre de 2021.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébase el nombramiento a contrata de don **FABIAN IGNACIO SERRANO OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° : Ingeniero Constructor, para que efectúe labores como Profesional - Encargado del Departamento de Gestión de Proyectos en la Secretaría Comunal de Planificación, **a contar del 15 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 9º de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos